



DECRETO N° 816 /
TEMUCO, 09 JUN. 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Transferencia de Patente
- 2.- Lo dispuesto en los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para transferir la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

- 1.- Autorízase a contar de esta fecha, la **Transferencia** de la patente que a continuación se indica:

Rol	: 1-1300
Clasificación	: INDUSTRIALES
Actividad Económica	: PANADERIA Y SANDWICH AL PASO
Código Actividad	: 522.050
Dirección Comercial	: 21 DE MAYO 0900 P.NUEVO TEMUCO
Nombre del Comprador	: NATALIA CAROLINA VARGAS ZAPATA PANADERIA SANDWICH AL PASO Y PROVISIONES EIRL
RUT Comprador	: 76.384.574-5
Dirección Particular	: VILLA ALEGRE N°635, DEPTO 404, PADRE LAS CASAS
Nombre del Rep. Legal	: VARGAS ZAPATA NATALIA CAROLINA
Rut Rep. Legal	:
Nombre del Vendedor	: ABARCA PACHECO LUIS ALEJANDRO
RUT	:
Dirección Particular	:
Fecha de Solicitud	: 26.05.2014
Transferencia N°	: 51
Fecha	: 27.04.2014

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

- 3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU/gra

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

"Por Orden del Alcalde"
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

746089